



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
OFICINA DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0449 -2014/MPCH/A

CHICLAYO, **27 JUN. 2014**

VISTO:

El Informe N° 280-2014/MPCH/SGPE, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística sobre propuesta favorable de modificar el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2014, mediante Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, según el Acuerdo Interinstitucional de fecha 05.04.2013 suscrito entre la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos Confederación Suiza (SECO), El Ministerio del Ambiente (MINAM), La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCH), se aprobó ejecutar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque" denominado "Proyecto Chiclayo Limpio".

Que, según el Informe N° 481-2014-MPCH/SGTF la Sugerencia de Tesorería y Finanzas informa que la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha recibido de la "Cooperación Suiza - SECO" en el rubro de financiamiento "Donaciones y Transferencias" en la Sub Cuenta "Donaciones - Cooperación Suiza - SECO", la donación financiera hasta por la suma de S/. 1,434,271.05 nuevos soles.

En el marco de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, en su Artículo 39 - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece las pautas a que los pliegos del Gobierno Local aplicaran en el caso de incorporar al Presupuesto Institucional los mayores recursos.

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crédito Suplementario

Aprobar, el Crédito Suplementario por la Donación de la Cooperación Suiza - SECO en el rubro de financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias, categoría de gasto 6 - Gasto de Capital, y es conforme el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0449 -2014/MPCH/A

INGRESOS

Fuente Financia	4 - Donaciones y Transferencias
Rubro Financia	13 - Donaciones y Transferencias
1.	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.2	Donaciones de Capital
1.4.2.1	De Gobiernos Extranjeros
1.4.2.1.2	De Países De Europa
1.4.2.1.2.99	Otros Países De Europa

TOTAL INGRESOS S/. 1'434,272

EGRESOS

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas
Pliego	301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Fuente de Financiamiento	4 Donaciones y Transferencias
Rubro de Financiamiento	13 Donaciones y transferencias
Tipo de Recurso	11 Subcuenta - Donaciones Cooperación Suiza - SECO
Proyecto	2.225760 Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque.

TOTAL EGRESOS S/. 1'434,272

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

Encargar, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística, la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria, que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°.- Remisión

Remitir, copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N° 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECON. ROBERTO TORRES GONZALES

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Distribución:

Gerencia General Municipal
Gerencia de Planeamiento y Programación
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaria General